

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

Referencia: seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, orden trigésima.

Asunto: resuelve solicitud presentada por la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social

Magistrado sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Magistrado sustanciador dicta el presente auto, con fundamento en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 16 de julio de 2025, la Sala recibió una petición formulada la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social. Solicitó que se le conceda acceso a “la base de datos de PRETORIA [SIC]” con el fin de fortalecer el ejercicio de sus funciones en el seguimiento que efectúa de las órdenes impartidas en la Sentencia T-760 de 2008, y en particular de la orden trigésima de dicha decisión.

2. En ese sentido, y con el propósito de atender la petición es menester mencionar que Pretoria es un sistema que ayuda a clasificar y buscar información en las más de 3.400 tutelas que recibe a diario la Corte Constitucional desde todos los municipios del país¹. Por ejemplo, permite saber su lugar de origen, la decisión del juez, la presencia de un sujeto de especial protección o el derecho invocado antes de que una persona lea la sentencia. Pretoria no selecciona ni prioriza casos, pero sí contribuye a identificar patrones de casos novedosos y a tener un panorama general de las tutelas que recibe la Corte. Se debe advertir que se trata de una herramienta que, en principio, solo está disponible para el trabajo interno de la Corte.

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Corte cuenta con una base de datos en tutelas que contiene la información de estas desde el 2016 y, a la fecha, se encuentra actualizado a mayo de 2025². Asimismo, permite realizar filtros según distintas variables de categorización, como el derecho fundamental invocado, lo que facilita identificar, por ejemplo, las tutelas relacionadas con el derecho a la salud. La base también incluye un documento explicativo sobre el contenido de cada uno de los archivos, el contacto de la persona a la cual se puede acudir para resolver inquietudes o reportar inconsistencias, y un diccionario de variables que detalla los

¹ Información suministrada por el área de estadística de la Corte Constitucional.

² La información está contenida en archivos Excel.

criterios de clasificación utilizados. A través del Departamento de Estadística de la Corte, la Sala verificó que la Procuraduría General de la Nación ya cuenta con *acceso exclusivo* a este instrumento.

4. Aun así y con el fin de facilitar el acceso a la mencionada fuente de información, el suscrito magistrado remitirá a la peticionaria el enlace de la carpeta que contiene la base de datos mencionada, así como la clave de acceso designada para esa entidad. Se precisa que, dada la reserva de dicha información, lo anterior será incluido en el cuerpo del oficio por medio del cual se comunicará la presente providencia por parte de la secretaria de esta Corte.

En mérito de lo expuesto el Magistrado sustanciador,

II. RESUELVE:

Primero: Autorizar a la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social el acceso a la base de datos de acciones de tutelas creada por esta Corporación. El enlace y la clave de acceso serán informados en el oficio por medio del cual se comunicará la presente providencia por parte de la secretaria de esta Corte.

Segundo: Proceda la Secretaría General de esta Corporación a librar la comunicación correspondiente adjuntando copia integral de este proveído.

Comuníquese y cúmplase,



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado